



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS PROGRAMAS  
GUBERNAMENTALES CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE,  
Y LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS QUE  
EXPLICARÍAN SU RESULTADO”  
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022  
366ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 20 DE AGOSTO DE 2018, DE 14.11 A 15.41 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el objeto de recibir a la Subsecretaria de Prevención del Delito, quien se refirió a las materias incluidas en el mandato conferido a esta Comisión.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Ilabaca** y, de forma accidental, el diputado señor **Raul Saldívar**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Álvaro Carter, Marcos Ilabaca, Javier Hernández, Giorgio Jackson, Amaro Labra, Karin Luck, Cosme Mellado, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón, Joanna Pérez y Raul Saldívar**.

Como invitada, asistió la Subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell.

El señor Contralor General de la República, quien también se encontraba invitado a la presente sesión, excusó su inasistencia.

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la sesión 2ª ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª ordinaria se puso a disposición de los señores (as) diputados (as).

**IV.- CUENTA<sup>2</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Email del Jefe de Gabinete del Contralor General de la República, por el cual hace llegar las excusas por la inasistencia a la presente sesión del señor Jorge Bermúdez, debido a que su agenda se encuentra absolutamente comprometida para esta fecha y hora indicada.

2.- Oficio N° 14.113 del abogado oficial mayor de Secretaría de la Corporación, por el cual comunica que en la Comisión Especial Investigadora de los programas

---

<sup>1</sup> Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: [https://www.camara.cl/trabajamos/comision\\_sesiones.aspx?prmID=1823](https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1823)

<sup>2</sup> Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=55933&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

gubernamentales calificados como de desempeño insuficiente, y las razones administrativas y presupuestarias que explicarían su resultado, el señor Rolando Rentería Moller reemplazará, en forma permanente, al diputado señor Nicolás Noman Garrido.

3.- Carta de la ex Ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, mediante la cual remite para conocimiento de esta Comisión un reporte sobre los 12 programas de dicha Cartera y sus servicios relacionados, evaluados insuficientes por DIPRES, entre los años 2014 y 2017.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

**La comisión se reunió con el objeto de recibir a la Subsecretaria de Prevención del Delito, quien se refirió a las materias incluidas en el mandato conferido a esta Comisión.**

La Comisión recibió la exposición de la invitada, quien acompañó su intervención de una completa presentación en PowerPoint<sup>3</sup>, referida al Plan Nacional de Seguridad Pública 2014-2018; a los antecedentes de la evaluación del Programa Gubernamental del Fondo Nacional de Seguridad Pública 2012-2015; a los antecedentes de la evaluación del Programa Gubernamental del Plan Comunal de Seguridad Pública 2014-2016; a los problemas asociados al cierre de este último y acciones 2018-2019.

Los **señores (as) diputados (as)** efectuaron diversas consultas al tenor del objeto de la citación y de la referida exposición, las que fueron respondidas por la invitada.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

#### **VI.- ACUERDOS**

1.- Insistir, para la próxima sesión, en la invitación efectuada al Contralor General de la República, a fin de que exponga respecto de las materias incluidas en el mandato conferido a esta Comisión.

2.- Prorrogar en 10 minutos la hora destinada para el término de la sesión.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.**

  
**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=145432&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES  
CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE,  
Y LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS QUE EXPLICARÍAN SU  
RESULTADO**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 20 de agosto de 2018,  
de 14.11 a 15.37 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Marcos Ilabaca y, de forma accidental, el diputado señor Raúl Saldívar.

Asisten las diputadas señoras Karin Luck, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón y Joanna Pérez, y los diputados señores Álvaro Carter, Javier Hernández, Giorgio Jackson, Amaro Labra, Cosme Mellado y Raúl Saldívar.

Asiste la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell Awad.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2ª se da por aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, insisto en la importancia de que venga el contralor general. Sé que hoy no pudo llegar, pero podríamos extender la invitación a la sesión que él pueda concurrir, según su agenda, dado que su presencia y sus observaciones con la comisión, probablemente, deben ser de las más relevantes para nuestras conclusiones.

Ojalá haya acuerdo para insistir con la invitación.

El señor **SALDÍVAR** (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Se suspende la sesión.

)----- (

*Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **ILABACA** (Presidente).- Continúa la sesión.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell, quien se referirá a las materias incluidas en el mandato conferido a esta comisión.

En nombre de la comisión, le doy la bienvenida.

Como comisión, queremos tratar lo que dice relación con el Plan Nacional de Seguridad Pública, uno de los programas calificado con desempeño insuficiente. La idea es escucharla, conocer su visión al respecto y ver cómo podemos mejorar en esta área.

Cabe señalar que el ánimo permanente de la comisión es mejorar lo que hoy existe.

Tiene la palabra la subsecretaria de Prevención del Delito, señora Katherine Martorell.

Señora **MARTORELL** (doña Katherine).- Señor Presidente, agradezco la invitación y la posibilidad de presentar los informes de la Dirección de Presupuestos (Dipres) y nuestra visión, que es tan importante para la subsecretaría que hoy tenemos presente a la asociación de funcionarios.

Es un trabajo importante que muestra, entre otras cosas, lo que ha evaluado de manera deficiente la Dipres, pero también cómo hemos ido proyectando soluciones al respecto.

Quiero comenzar planteando la situación en general, los dos programas que se evaluaron con características de desempeño deficiente, el porqué y cuál es nuestro plan de acción al respecto.

En primer lugar, contar que el programa, el plan de gobierno de 2014 a 2017, tenía un monto total de alrededor de 122.000 millones de pesos, de los cuales el Programa de Fondo Nacional de Seguridad Pública y el Plan Comunal de Seguridad Pública fueron, de alguna manera, evaluados con desempeño deficiente por parte de la Dirección de Presupuestos (Dipres).

Cabe señalar que hay otros fondos que están dentro de estos 122.000 millones de pesos pero que corresponden a otro ítem y a otros proyectos distintos; por lo tanto, no están incorporados en la evaluación que hace la Dipres como, por ejemplo, el programa 24 horas, los Telecentros, el Preve, entre otros.

De esos dos programas, el primero es el Fondo Nacional de Seguridad Pública, que tuvo un costo de 18.221.102.000 pesos.

¿En qué consistía ese fondo? Se trata de un fondo nacional, que establece un monto determinado en la ley de Presupuestos, y fomentaba la participación para concursar a fondos públicos de los municipios, dejando fuera a aquellos que eran parte del Plan Comunal de Seguridad Pública y a las organizaciones sociales y organizaciones sin fines de lucro.

La estrategia era que cada actor local debía elaborar su proyecto sobre la base de sus propias necesidades, de acuerdo con sus evaluaciones y necesidades. Mucha participación ciudadana, entregando un rol central a las personas y a las comunidades, para definir sus propias prioridades y, además, mejorar la pertinencia y coherencia de la oferta de proyectos que realizaba la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Se adjudicaron, igualmente, proyectos pertenecientes a las comunas del Plan Comunal de Seguridad Pública, que son 72, pero a través de un convenio tripartito. Es decir, producto de la dificultad de las organizaciones sociales en la elaboración de proyectos o en la presentación de garantías para postular -en algún minuto, equivalentes al ciento por ciento del valor del proyecto-, las municipalidades correspondientes al Plan Comunal de Seguridad Pública eran parte para acreditar el cumplimiento de esos requisitos que se establecían.

El objetivo de la evaluación del fondo fue revisar la consistencia de sus objetivos, el diseño de la gestión y los resultados de este programa. Eso fue lo que buscó determinar la Dipres, y lo hizo en el período comprendido entre el 2012 y 2015.

A grandes rasgos, el presupuesto del 2012 al 2015 se puede ver en esa tabla que muestra la transparencia. Esos son los montos y los proyectos aprobados.

¿Cuáles fueron los hallazgos que señaló la Dipres?

Primero, la Dipres dice que estos proyectos, al ser evaluados desde la participación o de la propia valoración que tienen las organizaciones, no estaban acordes o eran coherentes con las políticas nacionales o locales de seguridad pública.

También, se sugiere un rediseño del programa, porque se requiere un diagnóstico, el propósito y el fin para generar una intervención que sea más efectiva.

Eso propone la Dipres o es parte de su hallazgo. Asimismo dice que existe una ambigüedad respecto de la población objeto y la potencial. ¿En qué sentido? En que no estaba determinado el universo de organizaciones sociales y por lo tanto cualquiera podía participar y eso permitía que no pudiéramos determinar cuáles organizaciones eran un objetivo potencial para llegar a hacer este tipo de proyectos, que estén vinculados de alguna u otra manera con la seguridad pública. Por ejemplo, las juntas de vigilancia.

En cuanto al nivel de gestión interna y resultados, la Dipres dice que faltó asesoría previa a las organizaciones para la postulación; tampoco existió supervisión de los proyectos y, además, señala que la supervisión que hubo fue netamente administrativa. Es decir, lo financiero. Pero no en cuanto a la técnica que se utiliza en el proyecto que se está postulando; también, que existía baja calidad en la información y su sistematización. No había una plataforma *on line*. Por lo tanto, todo era manual, y esa fue una de las observaciones que hizo la Dipres.

Por último, dice que además de eso no existía una evaluación posterior del programa; no existían indicadores y por eso no se podía establecer el cumplimiento de algún tipo de metas.

Es muy importante destacar que, pese a los hallazgos que advirtió la Dipres, en ningún caso dejó de financiarse este proyecto. Se ha presentado en las distintas leyes de Presupuestos en los años siguientes y en ese sentido la Subsecretaría ha hecho esfuerzos por mejorar los hallazgos que ha detectado la Dipres.

Primero, para el 2019 se reformuló el programa, y ya tiene una resolución favorable del MTS, lo que es muy importante. ¿Qué se reformuló? Precisamente lo mismo que la Dipres nos señaló como un punto débil. Entonces en eso se dio una visión transversal de todos los proyectos de la Subsecretaría, por lo que se está planteando para este año es que todos estén interrelacionados; no solamente el Fondo Nacional, sino que exista coherencia entre la política nacional, regional y local de seguridad pública.

También, se impulsa la creación de ideas innovadoras. Creemos que muchas veces los dirigentes sociales que conocen más que nadie su realidad, y por eso además se está potenciando la participación de ellos y se han generado cambios en la forma de presentar las garantías para que ellos puedan postular de mejor manera. La innovación del conocimiento local es sumamente importante. Por lo tanto, queremos relevar esa importancia.

Se contempla la capacitación a nivel nacional. Este año ya se hizo esa capacitación y años anteriores también; estamos mejorando en ese mecanismo. Como les decía, este informe es anterior y esa mejora ya se había realizado en años anteriores.

El acompañamiento técnico es fundamental. No puede ser solo en el proceso financiero, sino que es muy importante que nosotros seamos capaces, como órgano técnico, de asesorar a quienes postulan, no solamente en cómo se ejecuta el proyecto en cuanto a su gestión financiera, sino también en todo lo que es la gestión técnica, en la forma en que se elabora el proyecto, se ejecuta, se rinde y mide.

Por último, se delimita la población potencial. Es decir hay que establecer ciertas organizaciones que tengan una necesidad o un requerimiento en materia de seguridad pública, o de las universidades, por ejemplo, muchas veces a través de los estudios, pero que de alguna manera se genere un universo que sea importante para la definición de quienes deben postular y cuál es el aporte que pueden realizar sobre la base de eso.

Volvamos, entonces, a los dos planes.

Ese fue el Fondo Nacional de Seguridad Pública.

Tal como lo señalé, lo reformulamos. Por lo tanto, lo estamos repotenciando, y la Dipres en ningún caso en los años anteriores sugirió eliminarlo, sino que solamente hizo sus hallazgos y sobre esa base fuimos mejorando.

Respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública, puedo decir que es otra historia, ya que se enmarca en un programa del 2014 al 2018.

¿Cuál es el propósito del programa del Plan Comunal de Seguridad Pública? Primero, mejorar las capacidades técnicas al interior del municipio en materia de seguridad.

Es importante recordar que antes de la ley N° 20.965, de 2016, que crea el cargo de director de Seguridad Pública, crea los planes comunales de seguridad pública, es decir, no existía ni siquiera en la ley orgánica constitucional de Municipalidades ningún artículo relacionado con la importancia que debe tener la seguridad pública en la gestión y funcionamiento de los municipios.

Por lo tanto, ¿qué se buscaba? Mejorar la capacidad técnica al interior del municipio, porque no existía ni dentro de su esquema ni funcionamiento dentro de los municipios, ninguna área destinada a eso, y gestionar y abordar los factores de riesgo asociados a los delitos violentos.

Los factores de riesgo están sumamente vinculados a la gestión municipal desde la perspectiva de la falta de luminarias, los problemas en la calle, los basurales.

Por último, disminuir la percepción de inseguridad.

Esos eran los tres ejes que establecían este plan, y cuál era la estrategia para desarrollar el plan.

Primero, se generaban suscripciones de convenios de colaboración entre la Subsecretaría de Prevención del Delito el municipio y la intendencia. Esto, por supuesto, dentro de los municipios que habían sido escogidos para ser parte que en un inicio fueron 67, y una vez que se firmaba el convenio se elaboraba un plan de acción. Una vez elaborado el plan, se conformaba un Consejo de Seguridad Comunal, en que esto es previo a la ley. ¿Por qué menciono que es previo a la ley? Porque el gobierno quiso impulsar esta política, al punto de llevarlo a una ley posterior, porque es fundamental generar el liderazgo local en los alcaldes respecto de las materias de seguridad ciudadana y redefinir el rol, o definirlo, porque hoy hemos tenido -incluso, lo pueden haber visto- a alcaldes que han tomado decisiones de cómo abordar la seguridad que en algunos casos han sido sancionados por ser inconstitucionales.

Entonces, es sumamente importante tener claridad respecto del rol de los alcaldes. Una vez realizado el concejo, en conjunto con un trabajo participativo, se debía establecer un diagnóstico y una vez que se tenía el este se generaban los proyectos y los planes para ejecutarlos.

¿Qué sucedió? La Dipres hace la evaluación del plan. Esta evaluación está comprendida entre el período 2014 y 2016, y la elaboración del plan se hizo entre enero y julio del 2017.

¿Cuál fue el hallazgo? Primero, en materia financiera la Dipres señala que existe una inexacta ejecución presupuestaria.

¿Por qué? Vamos al convenio marco.

El esquema que utilizó la Subsecretaría para determinar la forma y el camino para ir desarrollando la estrategia era primero la elaboración de convenios marco. Estos convenios marco no

establecían proyectos, sino simplemente un convenio de mutua colaboración.

Entonces, uno puede ver que la gestión presupuestaria de 2015 en la subsecretaría fue bastante buena: 99,4 por ciento.

¿Pero qué sucedió en la realidad? Todos los convenios se firmaron durante diciembre de 2015. Por lo tanto, al existir un acto administrativo contundente como ese se entiende que el presupuesto está ejecutado, aunque los fondos no hayan salido de la subsecretaría.

Ahora, ¿qué fondos salieron? Solo de nueve comunas, las que pueden observar en la lámina, pero se terminaron de transferir los fondos en junio de 2016.

Entonces, existió un período de aproximadamente 8 meses entre que se firmaron los convenios y cuando realmente se devengó el fondo a cada municipio.

Por lo tanto, hubo una pérdida, y ello es responsabilidad de la Subsecretaría, de un largo tiempo en la transferencia de los fondos versus la firma de los convenios.

Por consiguiente, una vez que se firma el convenio, una vez que se reciben los fondos, recién en ese minuto se contrata personal y se elabora el plan, pues antes no es posible hacerlo. Por lo tanto, aquí hay un despliegue de tiempo muy importante.

Luego, la Dipres dice que falta lógica en la transferencia.

¿Por qué? Porque al transferirse los fondos después se generó empozamiento, porque una vez que se transferían los fondos se empezaban a generar los proyectos y la demora que existía entre que se contrataba al personal, que se realizaba el consejo comunal de seguridad, se elaboraba un diagnóstico y se creaba un proyecto el tiempo máximo que tenemos era de 21 meses, es decir, 1 año y 9 meses.

Hablamos de proyectos de 2015, ocho meses en que se realiza el convenio. Luego, 21 meses entre que se realiza la transferencia y el proyecto. Por lo tanto, eso generaba en los presupuestos municipales un empozamiento de años de fondos, y los presupuestos municipales, como ustedes bien lo saben, se van aprobando año a año.

En la lámina se observa el promedio de 2015, 2016 y 2017 de empozamiento de los recursos municipales. El promedio era de cuatro meses, pero tenemos casos de hasta 21 meses como máximo. En 2016, un promedio de 6 meses hasta 18 meses; en 2017 -esto ya está fuera del estudio que hace la Dipres-, de 5,5 meses, y el más alto 10 meses como máximo.

Agrega el informe que existe un desfase en el inicio de ejecución de los proyectos.

El ciclo de un proyecto fue absolutamente excesivo. Tenemos un ejemplo muy claro de cuánto podría llegar a retardarse un proyecto en empezar a licitar. O sea, estamos hablando de antes que se

llegará a licitar. ¿Por qué ocurre esto? Por ejemplo, se genera el convenio marco y se demora ocho meses en transferir los fondos. Transferidos los fondos el municipio comienza a crear su consejo, su diagnóstico, su elaboración participativa. Luego de ello viene una aprobación de la subsecretaría respecto del proyecto y finalmente se comienza a ejecutar.

Aquí vemos el ejemplo de la tramitación del acto administrativo que aprueba la ejecución de los recursos, que fue de 650 días aproximadamente. Por tanto, el ciclo de tramitación entre elaboración y aprobación del proyecto corresponde a 2 años 8 meses. Es un programa que por temas de gestión administrativa generaba un retardo sumamente importante en cuanto al verdadero objetivo. Y estamos hablando de un proyecto de 2015; es decir, entre agosto y octubre de 2017 recién se empezó a licitar la gestión del proyecto.

También es muy importante señalar dos ítems considerados en los hallazgos de la Dipres para generar el fondo total y los montos. Primero, incorpora el gasto fijo a nivel central y administrativo. Por ello el monto que ustedes tienen no es el mismo, sino un monto de 63 mil millones. Es un 8 por ciento más. La Dipres dice que además hay que considerar el gasto propio que tiene la subsecretaría a nivel central para realizar como contraparte esta gestión, que también incluye viático, contrata, telefonía, arriendo de inmueble, etcétera, y también la actualización de la moneda, porque existían proyectos que se retardaban mucho. Por ejemplo, el desglose final de la subsecretaría son 56.441.000.000, pero la ley aprobó 63.000.000.000.

En ejecución presupuestaria ejecutamos un 98,53 por ciento, equivalente a 55.000.000.000. Ustedes se preguntarán naturalmente por los 7.000.000.000 que faltan. Son modificaciones presupuestarias que se fueron realizando de carácter interno y que figuran en esta lámina.

Entonces, considerando también los factores existe un monto de 7.215.000.000 que fueron reasignados, incluso en algunos casos pueden haber sido definitivamente recortados por la Dipres, pero todo en modificaciones presupuestarias.

También es importante tener claro cómo se gastaba este fondo por año.

En 2015, 1.800 millones correspondían a gastos administrativos, que son el 8 por ciento, y 22.000 millones a la ejecución de proyectos. Luego, en 2016, pese a que disminuye el monto de los proyectos en 19.000 millones, aumenta el gasto en recursos humanos a un 10 por ciento, equivalentes a 2.000 millones.

Estos son contratos en recursos humanos que hacía directamente el municipio, no relacionados con los recursos humanos que tenemos en la subsecretaría de Prevención del Delito.

En 2017 esa diferencia aumenta más. No tengo el número exacto, pero pasa a ser 13 o 14 por ciento en recursos humanos y, por lo tanto, disminuyen a 80 por ciento aproximadamente las transferencias corrientes a los municipios para la gestión de proyectos.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- ¿Debo entender que el aumento de 18.000.000.000, en 2015, a 20.000.000.000, en 2016, son recursos que gastan los municipios, pero son imputados al programa?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Katherine Martorell.

La señora **MARTORELL** (doña Katherine).- Señor Presidente, son recursos transferidos al municipio.

Todos estos montos eran totalmente transferidos a los municipios y ellos iban determinando la forma en que ejecutaban sus programas, cuánto destinaban a recursos humanos y cuánto a la gestión de proyectos.

Ahora, obviamente la gestión de proyectos recién comenzó a hacerse en 2016 y 2017. Por eso es llamativo que aumente el recurso humano y disminuya el recurso en proyectos.

¿Qué otra cosa señala la Dipres respecto del desempeño insuficiente?

Indica que a nivel de diseño hay ausencia de línea de base. Efectivamente, no existió un diagnóstico previo. Eso fue una de las críticas más importantes.

Tampoco existió un mecanismo claro para determinar cuáles eran las comunas beneficiadas. Comenzaron 67, terminaron en algún minuto en 74. Hay 2 que quedaron fuera: una, porque renunció al proyecto; otra, porque tenía un problema de rendición de cuentas. Por lo tanto, terminaron siendo 72 comunas.

A nivel de gestión técnica la Dipres señala que hay ausencia de un sistema de asistencia técnica permanente hacia los equipos municipales.

No existió mucho apoyo en la instalación ni tampoco en cuanto a la gestión de los proyectos. Se terminó convirtiendo más bien en una asesoría relacionada con la rendición de cuentas y no en la tipología del proyecto. Por eso, existían dificultades técnicas en la elaboración y supervisión de los proyectos, y una desigualdad entre los municipios en la instalación y desarrollo de los planes comunales. Eso está dado por la capacidad administrativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito y, por supuesto, de los municipios.

En cuando al nivel de resultados, la Dipres señala que no se estableció un mecanismo de medición de resultados a través de indicadores que generaran una evidencia respecto de que se logran los tres primeros objetivos que planteaba el programa.

¿Qué problemas ha traído a la Subsecretaría este programa? Porque, a diferencia del Fondo Nacional de Seguridad Pública, este programa fue eliminado de la ley de Presupuestos, aunque no en su totalidad.

Se dejaron 5.000 millones, de los cuales 3.000 millones se establecieron en una glosa especial para ir en apoyo de las víctimas de La Araucanía, y 2.000 millones quedaron para el Plan Comunal de Seguridad Pública, pese a existir muchos proyectos en ejecución. Esos 2.000 millones fueron destinados al pago de recurso humano, antes de que nosotros asumiéramos la Subsecretaría y, por lo tanto, estaban todos los fondos gastados.

Eso significó generar un plan de contingencia, porque había muchos alcaldes que requerían avanzar en sus planes.

Es importante señalar los problemas asociados al cierre: 460 personas contratadas por los municipios, 69 comunas cuentan con recurso humano en sus proyectos; por lo tanto, dejarlas a mitad de año es sumamente complejo.

El 41,3 por ciento corresponde a equipo Plan que ya está instalado en los municipios y, además, hay proyectos asociados que contrataban recurso humano. El equipo Plan va de una a cinco personas por cada municipio, pero también hay proyectos, como cámaras de vigilancia, en que se debe contratar a la persona que vigila y que ve las cámaras, que están asociados a proyectos y, por lo tanto, se requiere más recurso humano.

Obviamente, hay proyectos críticos que quedan sin cobertura. Un ejemplo claro es el que acabo de dar respecto de las cámaras: instalamos 200 cámaras y no tengo a nadie que pueda mirarlas.

Obviamente, hay complicaciones en la gestión municipal, partiendo por el caso del empozamiento de fondos. Y generamos un plan de contingencia, lo que fue trabajado con la Dipres para hacer una reasignación presupuestaria y generar en las 72 comunas planes y proyectos que permitan dos cosas.

Primero, avanzar con el recurso humano que ellos tenían, que son fundamentales para sacar los proyectos adelante, y en aquellas comunas que estén con un mejor estado de avance de los proyectos se hizo un banco de buenas prácticas, para ofrecerles proyectos pequeños y seguir avanzando en materia de seguridad ciudadana y no dejarlos totalmente desamparados por falta de recursos.

También estamos proponiendo, para el próximo año, un nuevo plan que llamamos Red Nacional 2019. Este programa está en la etapa de evaluación y todavía no tiene su RF, pero considera parte de los aspectos ya señalados en el plan anterior, reconociendo el liderazgo de las comunas, pero estableciendo una coherencia respecto de los planes nacionales, regionales y comunales. También considera evaluaciones de procesos y de impacto, que son fundamentales para medir y generar la capacidad instalada dentro de los municipios, y para eso estamos haciendo un sello de seguridad que implique capacitar, porque si la Subsecretaría va a estar constantemente subvencionando la capacidad técnica mediante la contratación de personas, nunca les vamos a dar el liderazgo suficiente a los alcaldes para que puedan generar seguridad ciudadana de carácter local.

Dentro del acuerdo nacional de seguridad pública, que contiene las 150 medidas, también hay modificaciones normativas en materia de municipalidades para relevar el rol del alcalde.

Obviamente, queremos evitar la sobreintervención en las comunas y darles la capacidad de tomar sus propias decisiones. Para eso, como un buen medio de diagnóstico, está el STOP, el cual genera mucha información respecto de los lugares donde se están cometiendo los delitos, los horarios, cuáles son los delitos más importantes, y también para evitar la transferencia de recursos en el último trimestre del año, pues eso deja a los municipios en una situación sumamente complicada, porque los recursos se aprueban año a año.

Ustedes saben muy bien que cuando un municipio no rinde o tiene cuentas pendientes con el Estado no puede postular a ningún tipo de proyecto, y eso genera un conflicto muy grande para los municipios y para los ciudadanos de la respectiva comuna.

Señor Presidente, a grandes rasgos, eso es lo que puedo informar respecto de las acciones y los hallazgos detectados.

Obviamente, estoy disponible para enviar toda la información que sea necesaria y contestar todas las preguntas que sean atingentes a la comisión.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, solo para aclarar.

Como dijo nuestra invitada, el primer programa continúa. Se hicieron las reparaciones, pero no ha vuelto a ser reevaluado por la Dipres. Quiero saber hace cuánto tiempo se está haciendo esta nueva práctica.

El segundo programa, por lo que dijo nuestra invitada, va en proceso de retirada y están tratando de que tenga el menor impacto posible en aquellas contrataciones y ese tipo de cosas que se hicieron en los municipios.

La pregunta es por qué se produce esto. Sentí que hay un desfase; que se contrata antes. ¿Qué es primero? ¿Se pasan los recursos, se contrata a la gente?

A juicio de nuestra invitada, ¿hay algún desfase, una aplicación que no está cronológicamente bien hecha?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria y agradezco su presentación.

Estimando las modificaciones que se van a hacer, porque buena parte de las motivaciones de esta comisión investigadora tienen por finalidad ver si hay algunos programas que habría que cortar, mejorar o mantener, porque hay un problema de la evaluación misma. Se trata de analizar cómo está funcionando el sistema de evaluación, porque ha habido muchas críticas. Si hay dudas respecto

de recursos públicos que se estén malgastando, hay que hacer todos los esfuerzos por que eso se mejore y se utilicen bien.

Por otro lado, uno de los diagnósticos que está presente en el programa de gobierno, es que se intentaría disminuir en algo así como 7.000 millones de dólares en parte de estos programas, de los programas que están mal evaluados. Pero, por lo que veo en su presentación, este sería uno de aquellos programas en los que más que eliminarlo para obtener liquidez para otros programas, habría que mejorarlo y, tal vez, aumentar el gasto.

Entonces, al menos en su cartera, en la Subsecretaría de Prevención del Delito, en aquellos programas que están con problemas en su evaluación, ¿ve espacio para reducir presupuesto o más bien para reasignarlo o incluso para aumentarlo? Porque en la presentación que hizo el director de la Dipres, una de las cosas que nos dijo don Rodrigo Cerda es que este fluctuaba, porque había veces en que programas mal calificados, por lo general significaban aumento de gasto presupuestario.

Entonces, ¿cómo lo ve en su cartera específica? ¿Cree que esta Red Nacional 2019 va a significar que el presupuesto se vea alterado al alza o a la baja?

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria de Prevención del Delito.

La señora **MARTORELL** (doña Katherine).- Respecto de la pregunta de la diputada Ossandón, la revisión del fondo se hizo durante 2016 y no se ha vuelto a revisar. Pero en el camino se han ido subsanando las observaciones o los hallazgos de la Dipres, que si uno los mira, no van al centro del programa, sino más bien van a la gestión o a cómo se pueden mejorar en sí mismos.

Por lo tanto, en ese sentido, ha venido un proceso de mejora en la gestión del fondo, y ahora proponemos de nuevo a la Dipres más mejoras todavía.

Para nosotros es muy importante este programa, porque permite que las organizaciones sociales -estamos enfocándolo en eso-, puedan participar, ya que ellos tienen una visión local de su propia realidad que es muy importante.

Entonces, creemos que las observaciones que hace la Dipres son sumamente saneables y atingentes, pero no afectan el fondo del programa, a diferencia de lo que pasa con el Plan Comunal de Seguridad Pública, donde la forma en que está planteada la estrategia no permite cumplir con la perspectiva del plazo que se tenía considerado, y existen grandes desfases, que son responsabilidad de la subsecretaría, de los municipios y también... A ver, este programa buscó dar importancia a los alcaldes, aspecto que nosotros mantenemos en cuanto a su visión, pero creemos que la fórmula en que se generó no fue la más idónea. Pero hay que considerar que fue el primer programa de su tipo; por lo tanto, fue considerado piloto, y muchas veces el plan piloto permite determinar cuáles son las mejoras. Pero, es cierto, los desfases que se generaron provocaron muchos cuestionamientos.

Creo que también nos faltó contar con mayor tecnología para el seguimiento de los programas; muchos de ellos se hicieron con tabla Excel. Creo que la cantidad de fondos ameritaba mayor resguardo. Esto, hoy, está totalmente regularizado; pero sí se cuestionó el desempeño administrativo.

El empozamiento en los municipios también es tremendamente complejo y, como Subsecretaría, generamos transferencias de recursos. Esto también lo menciona la Contraloría en su informe, toda vez que, en períodos determinados del año, todos los recursos a los municipios y, obviamente, los municipios no pueden administrar tantos recursos sin ir teniendo de a poco, de ir avanzando en los proyectos y en su gestión, y esta es una oportunidad de mejora para nosotros, desde la Subsecretaría.

En cuanto a la pregunta del diputado Jackson, nosotros queremos crecer en presupuesto y así se lo hemos planteado a la Dipres. El plan de red nacional que estamos presentando es menos costoso que el plan comunal de seguridad pública, pero está incorporado con otros programas, que también son nuevos, los cuales fortalecen la gestión de ese programa. Lo que tiene distinto es que incorpora a todas las comunas de Chile, y las incorpora determinando sus necesidades y entregándoles capacidad técnica para abordar esas necesidades, todo de la mano de un acompañamiento constante.

Queremos que todo lo que haga la Subsecretaría de Prevención del Delito esté alineado a una estrategia de carácter transversal. Por ejemplo, Red Nacional se refiere a proyectos específicos en comunas, pero previo a eso nosotros vamos a acompañar un sello de seguridad. Además de eso, queremos generar un programa de innovación tecnológica, porque sabemos que solo existen tres comunas en Chile que pueden acceder a grandes tecnologías y nosotros queremos emparejar la cancha. Sabemos que hay comunas que no tienen ninguna posibilidad de administrar un dron, de contratar pilotos de la DGAC ni de elaborar un plan que es sumamente complejo de hacer, y nosotros queremos hacer esa administración para emparejar la cancha entre las comunas que lo necesitan.

Eso también es parte del eje transversal, pero además los proyectos que ellos puedan postular y los proyectos del fondo nacional de seguridad pública deben ir alineados con la estrategia. En la modificación que estamos proponiendo a la ley orgánica constitucional de municipalidades establecemos la posibilidad de que el municipio elija su eje de acción. La ley orgánica establece alrededor de 10 temáticas, para un año, temáticas que son inabordables. O sea, si uno quisiera hacerse cargo de todas esas temáticas, ni las comunas con más posibilidades de Chile pueden abordarlas.

A las municipalidades hay que darles la oportunidad de definir sus verdaderas batallas, pero para eso tienen que conocer su realidad, tienen que saber cuáles son sus necesidades, qué delitos están pasando, cómo controlarlos y cuál es la verdadera necesidad que tiene cada comuna; por eso, el rol y liderazgo del alcalde es fundamental.

Entonces, Red Nacional es un programa que, si bien viene a suplir el plan comunal de seguridad pública, se interrelaciona con todos los otros. Se interrelaciona con un nuevo eje que estamos

planteando, que es la alerta temprana preventiva. Nosotros llegábamos con el programa de terapia multisistémica dirigido niños, niñas y adolescentes cuando habían infringido la ley una vez; por lo tanto, llegábamos tarde. O sea, atender a un niño que ya a los 12 o 13 años cometió un delito es mucho más costoso; es difícil determinar, con la información que tenemos, cuándo se está ante esa situación sicosocial que lo vuelve vulnerable a cometer un delito. Por lo tanto, podemos llegar antes.

El nuevo programa de gobierno, que será presentado a la brevedad por la Subsecretaría de la Prevención del Delito, se interrelaciona, y lo hace generando instancias nacionales, regionales, comunales, dando verdadera capacidad de decisión a los alcaldes, pero una decisión que debe estar coordinada con un plan nacional y con un diagnóstico, diagnóstico que no es necesario pagarlo al un municipio para que lo haga, sino que basta con enseñarle al alcalde a liderar y ejecutar sus proyectos, de acuerdo con las verdaderas necesidades que tienen en su comuna.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldivar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, a partir de la exposición de la subsecretaria, me pareció entender que uno de esos programas establecía un vínculo con el municipio a través de un convenio marco.

La señora **MARTORELL** (doña Katherine).- Así es.

El señor **SALDÍVAR**.- Ese convenio marco comprometía un monto de recursos y, una vez definido ese monto, el municipio, teniendo en cuenta que ya iba a recibir esos recursos, se disponía, solo en ese momento, a preparar los proyectos.

La señora **MARTORELL** (doña Katherine).- Y después.

El señor **SALDÍVAR**.- Por lo tanto, los recursos eran transferidos, recursos que quedaban empozados en las cuentas de los municipios mientras se perfilaban los proyectos, para luego licitarlos y ejecutarlos. Y así podía pasar un largo tiempo.

Llama la atención ese modelo, porque normalmente los acuerdos que hay desde regiones, particularmente de los municipios, quienes han sido alcaldes lo saben muy bien, por lo general reciben recursos contra proyectos. Por eso pienso que recibirlos en función de un convenio marco, sin que existan proyectos, es abiertamente extraño. No tengo noción de que en algún programa, de todos los que conocemos, haya existido alguna figura similar. Me gustaría ahondar más en ese tema, porque me parece extremadamente curioso, toda vez que escapa a todos los moldes y a todas las fórmulas que se han empleado históricamente para la transferencia de recursos a regiones.

Por ejemplo, en los niveles regionales existen los convenios de programación, en los que los gobiernos regionales, con las respectivas Carteras, establecen convenios, y el ministerio respectivo entrega recursos, pero evidentemente la región tiene que poner una cantidad de recursos también en proyectos. Entonces, esto

siempre tiene una contraparte, pero la modalidad en cuestión me ha sorprendido. Por ello, me gustaría que pudiera ahondar un poco más en eso.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señor Presidente, en estas materias hay dos programas que supuestamente estarían en reevaluación para ser reformulados. Pero me asalta una duda respecto del personal que labora en estos programas. Y me preocupa por ciertos despidos que ha habido, preocupación que también está en los funcionarios. No quiero pensar que esto se pudiera aprovechar para desvinculaciones masivas por parte de los municipios, por parte de ambos programas, como el mismo fondo de seguridad. Lo digo, porque entiendo que se han desvinculado casi 50 funcionarios. No sé si usted tiene una proyección o puede informarme, porque uno podría quizá hacer una visualización de aquello.

Por otro lado, hace poco se conocieron los resultados del fondo de seguridad público. Por ejemplo, en mi distrito, el 21, una provincia no adjudicó ningún proyecto, entendiendo que los alcaldes han hecho esfuerzos y lo vienen haciendo hace años, lo cual tiene que ver con el período que estamos evaluando, donde se han instalado capacidades en sus equipos, se han hecho convenios con Carabineros, por ejemplo, para mantener las cámaras, optando a fondos regionales también. Entonces, no sé con qué criterios se sigue manteniendo esa evaluación, ¿o cambió también el foco?

Quiero saber, principalmente, cuáles son los niveles de ejecución presupuestaria que llevan estos programas a la fecha, para tener una comparación de los últimos tres años y de este, de manera de hacer una evaluación más completa del período que se está evaluando. Hay que entender que en esta Subsecretaría todo es nuevo. La semana pasada conocimos la evaluación de los programas del Mideso, en lo global, pero también usted tiene algo mucho más detallado y, frente a eso, quiero saber si los municipios han sido considerados en esa evaluación o es solo a nivel del Mideso y ustedes cuentan con evaluación de los propios municipios porque es necesario conocer los esfuerzos.

Se trata de un tema nacional, parte importante de la agenda de este gobierno, además está la capacidad instalada en los propios municipios. Por tanto, uno se pregunta: ¿dónde vamos a poner el foco? ¿Vamos a desaprovechar lo que los municipios están realizando?

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme).- Señor Presidente, como dijo el diputado Saldívar, quienes hemos estado a cargo de un municipio sabemos que respecto de esos convenios marco los alcaldes reclaman, precisamente, porque se les cuelgan estos programas que vienen sin o con muy pocos recursos.

¿Qué criterios se utilizan para que se trasladen los recursos hasta los municipios? Si bien las municipalidades podrían eventualmente postular a este tipo de programas, no existe ningún municipio en el país que no quiera contar con un plan de seguridad pública.

Por ello, me gustaría conocer una nómina de cuáles son los municipios que están en ejecución y cuáles son los que han tenido una insuficiencia en la ejecución de sus programas o sus proyectos de prevención del delito; saber si los proyectos y programas que están siendo ejecutados cumplen con su objetivo.

¿Se cumplen esos recursos que están adjudicados a las distintas empresas? Lo pregunto, porque a veces se siembra la duda de cómo estas empresas participan de las distintas licitaciones.

Son temas que debemos abordar, más aún si hablamos del tema presupuestario respecto de programas que se están evaluando de manera positiva o negativa. Sería bueno contar con algunos datos de referencia, especialmente de algunas comunas que ya están ejecutando este tipo de proyectos, para que nos puedan demostrar que efectivamente están cumpliendo los objetivos.

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, hay dos programas que suman 81.000 millones de pesos: seguridad pública y comunal. El plan de seguridad pública tiene como propósito gestionar y abordar los factores de riesgo asociados a los delitos y a la violencia.

Sabemos que el fondo es complicado porque podría atentar contra las finalidades del mercado.

El incentivo al consumo de drogas lícitas y por legalizar es fundamental como factor de riesgo. Incluso, he insistido de manera permanente en el tema con la propia intendenta; lo he tratado de poner sobre la mesa porque lo considero fundamental en la vida de las personas. El consumo de alcohol es la droga de más fácil acceso, de consumo mayoritario en cualquier parte, a pesar de que se ha tratado de instalar la idea de que la marihuana es el primer punto por donde se ingresa al mundo de las drogas, por supuesto con intereses muy extraños. Sé que no es así, porque desde siempre he vivido en los barrios; la droga de más fácil acceso es el alcohol y todos lo tenemos claro.

¿Por qué no se considera como uno de los puntos fundamentales e importantes dentro de los factores de riesgo de la población? Si logramos contener la posibilidad de que alguien sea adicto o adicta, tendríamos el corazón del problema solucionado. Tenemos la buena ventura de que se haya aprobado restringir el consumo del tabaco, está comprobado que bajan los niveles de consumo cuando se reduce el estímulo. Existen estudios de por lo menos tres universidades importantes que han dicho que donde hay venta de alcohol existe la posibilidad de incentivar el consumo. No estoy en contra de que existan las botillerías o de que alguien consuma alcohol o de si se legaliza otra droga o no. No tengo problema con eso, mi preocupación apunta al incentivo del consumo de drogas.

Por ello, se deben controlar los espacios públicos, que son comunes, son de todos. El sentido común me dice que hay que controlar las calles, el Metro, la televisión pública, etcétera. La publicidad, la promoción o el incentivo es un gran mercado, al igual que el comercio de la venta de drogas, lo que finalmente hace que este pueblo tenga una salud mental y física terriblemente mala. ¿Por qué no consideran esto dentro de los riesgos?

Por otra parte, estamos pensando en invertir más recursos para tener más cámaras de vigilancia y más policías. No tengo ningún problema con eso, pero por qué no vamos al corazón del problema.

Quizá, algunos piensan que no es un problema de seguridad pública, aunque yo creo que sí; incluso, también es un problema de salud.

Durante los cuatro años que ejerceré como diputado, trataré insistentemente de convencer a mis colegas para que legislemos inteligentemente en ese sentido.

En las comunas en que he vivido se gasta mucha plata en cámaras de vigilancia. Tengo dos en el edificio donde vivo, y estoy feliz porque por tercera vez no van a entrar a robarme. Ciertamente es una medida de contención, pero insisto: ¿por qué no ponemos más ojo en eso? Más que una pregunta o una crítica a los sistemas que no funcionan, es una reflexión que hago con mucho cariño y respeto a todos los presentes.

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señor Presidente, quiero profundizar en dos puntos. Me llama la atención todo el trabajo de este programa que se relaciona con la labor municipal. Sé que los municipios son muy relevantes para llegar a la ciudadanía, pero de las 346 comunas que tenemos en Chile, ¿cuántos municipios cumplieron con su labor? ¿Cómo la llevaron a cabo? ¿Cuál es más o menos el porcentaje? Como se cayó el programa, ¿van a tener alguna recompensa, porque hicieron un trabajo, se esforzaron?

Ahí también hay que dar un valor agregado al trabajo municipal que realizaron. Quería poner énfasis en qué se viene para ellos, que sí cumplieron.

Por otra parte, un colega hizo una reflexión en cuanto a la prevención, ya que la subsecretaría se llama precisamente "prevención" del delito, que es su esencia, su corazón, pero también está el trabajo que usted bien mencionó de la prevención en el sistema educacional.

Comparto las palabras del señor diputado, ahí debe estar nuestro foco. Lo felicito porque usted lo dijo, que si bien hay un programa especial para abordar esa problemática, ya que se llega tarde con los adolescentes que están empezando a delinquir, se debe profundizar en un programa especial.

Por ello, me gustaría conocer un poco más hacia dónde apuntaría y cómo se llevaría a cabo para aprovechar la instancia de empaparnos de esta nueva visión de lo que se viene en la prevención del delito, para llegar a tiempo, no tarde, con las futuras generaciones.

¿Cómo se va a enfrentar este desafío, que ocupa el primer lugar en nuestro país? Como sabemos, la seguridad ciudadana es fundamental, es un tema medular.

Insisto, ¿cómo empaparnos cada día más de eso, de la prevención para las futuras generaciones?

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora subsecretaria.

La señora **MARTORELL** (doña Katherine).- El diputado Saldívar preguntó por qué este modelo de convenio marco.

Creo que en eso debemos ser sumamente honestos. El primer año de este programa fue en 2014, en que no estaba establecido por glosa presupuestaria, y por lo tanto se hizo una modificación para comenzar a trabajar los planes comunales de seguridad pública. En 2017, se había establecido un monto en la glosa presupuestaria de la subsecretaría, mediante ley de Presupuestos, y no se ejecutó el presupuesto.

Entonces, en diciembre se firmaron todos los convenios marco porque, al estar firmado el acto administrativo, firme y ejecutoriado para efectos de la gestión presupuestaria, se entiende que está gestionado o ejecutado el presupuesto. Pero la verdad es que los fondos no salieron de las arcas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El convenio marco fue una salida contable, pues este no establecía cuál era el proyecto, sino solo un acuerdo de mutua colaboración entre la intendencia, la subsecretaría y el municipio. Por eso es muy importante entender que ese modelo, que fue observado por la Dipres, no es un modelo que debiésemos repetir.

En la presentación se puede observar que en 2015, aparece la subsecretaría con un 99,4 por ciento de ejecución del presupuesto. Sin embargo, solo entregó fondos a nueve comunas en diciembre de ese año. En junio, julio y agosto del año siguiente terminó de entregar los fondos correspondientes al convenio marco, celebrado en 2015. Por lo tanto, hay ocho meses en que si bien aparece ejecutado el presupuesto de la subsecretaría, en realidad los fondos estaban en las arcas de la subsecretaría.

Como el convenio marco establece que se debe crear un diagnóstico participativo, contratar personal, hacer un plan y después ejecutar el proyecto, eso fue mucho peor. Los plazos que se tomaron, solo en la tramitación de la gestión, en octubre de 2017 teníamos 21 meses, 10 meses. Pero hay un ejemplo concreto: para llegar solo a licitar, o sea, desde que se aprueba el convenio marco, hasta que está

aprobado el plan para empezar a licitar, tenemos un promedio de 620 días. Hay un caso de 968 días, es decir, dos años y ocho meses.

Entonces, cómo no se iba a provocar empozamiento si en 2016 y en 2017 pasaba lo mismo. Por lo tanto, se ha hecho un sinnúmero de modificaciones, por lo que todos los días firmo diez modificaciones de plazo de los convenios, porque los municipios no pueden cumplir. Este es un plan de 2015 y en 2016 y en 2017 pasó lo mismo; hay proyectos que recién van a ver la luz en 2021.

Esa es la realidad y eso es lo que observa la Dipres, que dice: aquí, no hay coherencia.

Respecto del personal, hay que separar dos cosas: en primer lugar, el personal asociado a las transferencias corrientes que se hacían a los municipios, y, en segundo lugar, el personal de la subsecretaría, que la Dipres también la evalúa, señalando un aumento de 8 por ciento del presupuesto.

En cuanto a las personas contratadas para programas específicos dentro de los municipios, uno de los objetivos del plan comunal, que es un plan piloto y que tenía una duración establecida hasta 2018, todos los alcaldes saben perfectamente que ese personal dura lo que dura el plan, lo que no es un misterio para nadie.

Además de eso, todo ese personal tiene como objetivo cumplir con un programa o un proyecto específico hasta que se termine. Esas son las personas que una vez que se acabe el programa terminan con su misión y su función. Hay personal a honorarios y en algunos casos puede haber existido contrataciones, porque algunos programas se interrelacionan con la gestión municipal. Es sumamente importante recordar que el objetivo de este plan era dejar capacidad instalada en los municipios. Por lo tanto, si la subsecretaría eternamente va subvencionando personal jamás se crea capacidad instalada, entonces debe ser el propio municipio el que pueda tener esa capacidad técnica. Eso es respecto de los funcionarios municipales.

En cuanto a los funcionarios de la Subsecretaría de Prevención del Delito, como dije, queremos crecer entregando capacidad técnica a los municipios, capacitando, creadores de políticas públicas y no de transferencia de fondos, que lamentablemente es en lo que se ha ido convirtiendo la subsecretaría.

En ese sentido, no vamos a alterar lo que existe en cuanto a nuestros funcionarios. Al contrario, esperamos crecer con los años en cuanto a nuestra gestión para entregar capacidad técnica, no solamente a las comunas, sino también a los otros órganos de la administración del Estado, como el Serviu, que cuando planifica la ciudad debe considerar materias propias de la seguridad. Muchas veces se instala una plaza maravillosa, con árboles preciosos, pero que tapan la luminaria y los alcaldes deben licitar en ese sentido.

Es muy importante no solo capacitar a los municipios, sino que todo el Estado debe pensar y programarse en materia de seguridad.

Dentro de la Subsecretaría de Prevención del Delito no existe ninguna intención de que el hecho de terminar con este programa signifique disminuir la cantidad de funcionarios. Todo lo contrario, estamos planteando crecer en la red nacional de

seguridad pública, que es el nuevo programa comunal, plantearlo para que ojalá la Dipres lo autorice y esté contemplado en la ley de Presupuestos y, de esa manera, mantener a los funcionarios y seguir creciendo.

Sobre los proyectos del Plan Comunal de Seguridad Pública, usted mencionaba que en su provincia no se había adjudicado ninguno. La verdad es que este monto también disminuyó en comparación a los otros años, el presupuesto total de la subsecretaría disminuyó desde 2006 en alrededor de un 40 por ciento. Eso ha significado disminución de todos los fondos. De hecho, hemos tenido que hacer reasignaciones presupuestarias para generar un plan de contingencia y terminar con los planes comunales, con el fin de que exista capacidad instalada, que nunca se creó de manera efectiva en los municipios, pero sí mantener el personal.

En ese sentido, tuvimos algo de tiempo cuando asumimos para hacer pequeñas modificaciones a las bases de licitaciones, en el sentido de dar una oportunidad de mayor participación a las organizaciones sociales, pero la forma en que se licitó el proyecto es la misma en que se ha hecho todos los años. No tiene grandes modificaciones, la misma forma de jurado, se estableció un puntaje dentro de las bases, que todos quienes se adjudicaron debían cumplir con criterios objetivos y luego se incorporaron nuevos criterios que determina el jurado, relacionado, por ejemplo, con que a lo menos haya una comuna por región. Se adjudicaron solo 89 proyectos y por eso es que también estamos promoviendo crecer en estos fondos, pero crecer apuntando a que las organizaciones sociales sean las que más postulen a este tipo de proyectos.

Ahora bien, para generar el plan de contingencia, como sabíamos que con los fondos que teníamos obviamente no íbamos a llegar a todas las comunas, ni cerca, en relación con lo que se hacía antes, creamos un *ranking*, que fue conversado con todos los alcaldes que son parte de las 72 comunas, que establece rendimiento financiero, gestión de proyectos, criterios objetivos, para que puedan obtener un mayor fondo en relación con el cumplimiento de su propia gestión.

A propósito de lo que planteaba la diputada Muñoz, nosotros sí lo hicimos; lo compartimos con ellos. Antes de hacer el *ranking* les mostramos cuál era el criterio, y una vez que el *ranking* estaba disponible podían ver a qué postular o a qué optar. Eso es para dar un cierre al programa porque estamos planteando uno nuevo, pero también para que aquellos alcaldes que realizaron una buena gestión pudieran tener un mejor cierre.

Ese *ranking* lo haremos llegar a la comisión vía oficio, pero no responde a la capacidad presupuestaria del municipio, que es lo que uno pudiese pensar. O sea, muchas veces la mayor gestión está dada por la calidad de las personas y no por la capacidad financiera de los municipios, porque además estas 72 comunas son las más grandes y que agrupan mayor población.

Respecto del cumplimiento de objetivos, uno de los objetivos que fija el programa es disminuir la percepción de inseguridad.

El propio plan, lamentablemente, no establece indicadores o criterios objetivos que permitan medir su impacto, o su real funcionamiento, o no funcionamiento.

En ese sentido, se nos abre un flanco muy grande, y eso pasó con el informe de la Dipres que nos dice: Aquí no veo que usted haya generado impacto, y como no establecimos mecanismos, indicadores claros que nos permitan determinar cómo, tampoco tenemos cómo discutirlo.

Por eso, en el nuevo plan de red nacional sí se presentan indicadores claros y concretos para la medición de impacto, que es fundamental.

En cuanto a las drogas, comparto con usted diputado, y créame que tengo la misma visión, creo que las drogas y el alcoholismo en los niños, niñas y adolescentes son el primer flagelo del camino a la delincuencia.

Cuando planteamos hacer un cambio de la visión de la prevención del delito se incorpora el llegar primero, el estar antes, el ser creadores de políticas públicas y no solamente transferir fondos.

Planteo lo siguiente y además aprovecho de ahondar en la pregunta de la diputada Muñoz. Tenemos un plan llamado MST, Terapia Multisistémica, que es una licencia de los Estados Unidos, única en Latinoamérica, que tiene resultados extraordinarios. De hecho, la fundación Paz Ciudadana hizo una evaluación y determinó que el 81 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que se atienden no vuelven a reincidir en el plazo de un año.

Se trata de una terapia profunda que dura cuatro meses, que incorpora habilidades parentales. Es sumamente importante, efectiva y con evidencia. Sin embargo, ¿cuándo llegamos a ese niño, niña o adolescente? Tarde. Cuando nos avisan desde la comisaría, porque nosotros somos prevención del delito.

El programa lo rebautizamos con el nombre Lazos, y no solamente va a trabajar en este programa la Subsecretaría de Prevención del Delito, sino que también la Subsecretaría de la Niñez y el Senda.

Con este programa queremos generar grados de intervención del 1 al 6 en habilidades parentales. El que tenemos hoy, que es el máximo, extraordinario, pero que también es carísimo y acotado, es el nivel 6. Pero existen muchas intervenciones previas desde la difusión, la capacitación a los padres y el trabajo en los colegios que nos permiten ir preparando el camino para evitar que una persona que vive en una situación social que lo vuelve vulnerable a la delincuencia no tenga otra opción que ese camino. Eso queremos evitarlo.

Efectivamente, así como lo dice usted, también conozco de cerca realidades en mi país. Sabemos perfectamente dónde están los lugares más complejos para los niños, niñas y adolescentes. Hoy tenemos información de todo. Solo hay que ponerse las pilas y llegar primero, y por eso se elaboró el Mapa de la Vulnerabilidad, en el que estamos trabajando, cuyo nombre lo puso la Subsecretaría de Evaluación Social.

En definitiva, en base al mapa vamos a llegar con acciones preventivas muy tempranas. También nos vamos a quitar una limitación. La intervención que hacemos en estos momentos es a partir de los 11 años y hasta los 17 años, pero creemos que debemos intervenir desde cero años. Pero coincido mucho con su visión, señor diputado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, las últimas palabras de la subsecretaria me dejan más tranquila.

Con mucho respeto, a veces uno siente que la Subsecretaría de Prevención del Delito actúa como un correteo del delito más que una prevención, porque se pone una luz en un lado para que el delincuente se vaya a otro lado. Se otorgan más recursos a los municipios para adquirir motos, pero no se termina la delincuencia, y así lo indican las estadísticas.

Por lo tanto, me pone tremendamente contenta lo que indica nuestra invitada. Incluso, me encantaría participar.

De hecho, hace pocas horas trataba justamente el punto de que siempre llegamos tarde. Identificamos al niño cuando ya delinquiró alguna vez.

Entonces, fallamos como Estado y eso me preocupa profundamente, entendiendo que ya se sabe, como dice el economista James Heckman, que un dólar invertido en la primera infancia es algo que se recupera en el corto plazo.

También tendríamos que intervenir en las familias vulnerables porque esos niños, niñas o adolescentes no perderían a su mamá, a su papá y no caerían en la delincuencia.

Como Estado debemos dar sustento a las familias que por motivos culturales, económicos y por un sinfín de cosas no son capaces de ser padres o madres.

Me preocupa tanta plata invertida cuando hoy la Fundación Educación 2020 dice que el 35 por ciento de los niños más vulnerables en Chile son abusados psíquica y físicamente, y eso nos asegura veinte años de delincuencia.

Entonces, teniendo todos estos antecedentes por qué no nos dedicamos a solucionar el problema. Está bien un foco más y una cámara más, pero tenemos que pensar en el Chile futuro.

Sería importante que en el próximo presupuesto se consideren los recursos pertinentes para prevenir e ir en ayuda de los niños que están por nacer, y de todos los niños, porque cuando son vulnerados se convierten en potenciales delincuentes ahora y hasta veinte años más.

También estoy absolutamente de acuerdo con lo señalado por el diputado Labra porque el alcohol es la entrada a todas las drogas. ¡Sí, lo es!

Hace algunos días la prensa escrita informaba sobre el aumento del alcoholismo y los accidentes ocasionados por el alcohol. Se supone que estamos trabajando contra esos males, pero parece que los resultados son peores.

Fui concejala de la comuna de Las Condes y sé lo difícil que es cerrar una botillería; es una cosa horrorosa. Abrirlas no cuesta mucho, pero para cerrarlas se tienen que demostrar los abusos más increíbles, con fotografías y con el apoyo de la junta de vecinos. Por lo tanto, tenemos que ser tremendamente duros.

Señora subsecretaria, con la piscola y otras bebidas dañinas para la salud la noche se transforma en algo horroroso, porque la juventud sale a consumir alcohol.

Reitero, me encantaría que en la ley de Presupuestos se consideraran recursos para este fin, y no solamente para Carabineros, como cuando se implementó el plan Tolerancia Cero que hoy es letra muerta. Tenemos peores índices que hace seis o siete años, cuando se implementó dicho plan.

¿Por qué ha ocurrido eso? Porque no estamos yendo a la raíz del problema. Tenemos que parar la venta de alcohol en el país, aunque sea lo más impopular del mundo, porque todos sabemos, comenzando por el Presidente Piñera, que el alcohol es la primera puerta de entrada para todos los males. Y de ahí viene la marihuana.

Antes se echaba toda la culpa a la marihuana, pero se sabe que el alcohol es la primera droga que permite la entrada a otras drogas.

Entonces, si tenemos tan claro el diagnóstico, si la gente de Senda lo sabe y todos los psiquiatras dicen lo mismo, por qué no hacemos una política pública potente dirigida a la prevención.

También es efectivo que hay poderes económicos y que se mezclan muchas cosas alrededor del alcohol.

Señora subsecretaria, la invito a que seamos fuertes. Estamos tirando el país por la borda y nuestra juventud se está transformando en bebedores de alcohol. En una de las cosas que somos número uno en el mundo es en la ingesta de alcohol. Creo no equivocarme, pero estamos en los primeros índices de adolescencia y uso de alcohol.

Agradezco que usted no solo transfiera recursos. Espero que junto a Senda y el Ministerio de Desarrollo Social fortalezcan a las familias vulnerables, porque sin lugar a dudas que esas mamás necesitan ayuda. El mejor negocio para el Estado es que esa mamá y ese papá estén criando a sus niños. Es lo mejor que podemos hacer.

Finalmente, insisto en que la Subsecretaría no se transforme en un organismo que se dedique a corretear el delito en vez de prevenirlo desde la raíz.

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Señores diputados, ¿habría acuerdo para prorrogar la sesión por 10 minutos?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, quiero ahondar un poco más en la reflexión.

En realidad, no sentimos que haya que hablar de prohibición; estamos hablando de contención. Por ejemplo, en Bellavista hay grandes avisos publicitarios sobre el alcohol, que abajo tienen una lectura que dice: "Prohibida su venta a menores de 18 años". Pero resulta que la gente que no lee, o los niños o las niñas, o los que tiene menos de 18 años, no es necesario que lean ese... podrían no leer esa lectura, pero sí ven, siempre ven gente en actitudes que son incentivos a consumir alcohol. Yo digo que hay que reducir esa publicidad a los lugares de venta de alcohol. En los espacios públicos, en los espacios que son comunes, deberíamos reducirlo, debiéramos contenerlo o terminar con el incentivo en los lugares que son comunes, que son del Estado y que podemos regular, debiéramos actuar.

Eso es lo que quería terminar de decir.

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Antes de dar la palabra al diputado Álvaro Carter, quiero pedir que nos enfoquemos en la materia, ser superacotados, porque restan 10 minutos y la subsecretaria me acaba de informar que tiene que asistir a otra comisión.

Además, la subsecretaria se comprometió a entregarnos información sobre el *ranking* de las comunas e información respecto de una disminución de presupuesto del 40 por ciento desde el 2014 al 2018. Pido que nos informe mediante oficio dónde se radica el impacto de esa disminución en los programas de la subsecretaría.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, acá estoy viendo el tema de los montos entregados en el convenio marco.

Por ejemplo, San Joaquín tiene más de 700 millones y Maipú menos de la mitad de dicha cifra. ¿Por qué, si se dejó claro que no se había entregado proyectos? ¿Cuál fue el diferenciador? Porque Maipú, junto con Puente Alto son las comunas más grandes. En San Joaquín - se ha disparado- y en Maipú no creo que no tengan problemas de delincuencia, ni tampoco en Puente Alto.

Y respecto del alcohol, si se van a tomar medidas ¿solo será en lugares donde hay pobreza? Lo digo así de fuerte, porque cuando uno va por la ruta costera camino a Cachagua, Zapallar, advierte que donde hay más alcohol es ahí. Cientos de jóvenes caminando ebrios en la noche. En eso estoy de acuerdo con el diputado Labra. Rara vez estamos de acuerdo, pero hoy estamos de acuerdo en que, más que meterse dentro de la familia, debemos mostrar que el alcohol hace

daño. Claro, cada uno está en su libertad absoluta, pero no hay que estigmatizar a ciertas comunas. Hace un par de años, donde más había gente ebria era en las discotecas de Santiago, de Las Condes y de Vitacura. Es un problema transversal.

Muchas gracias.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra, señora subsecretaria.

La señora **MARTORELL** (doña Katherine).- Señor Presidente, por su intermedio a la diputada Ximena Ossandón quiero decir que hay que tener políticas a largo y a corto plazo. Eso es lo que estamos haciendo hoy desde la subsecretaría. Queremos hacernos cargo del problema de la prevención, queremos ser Subsecretaría de Prevención del Delito. Por lo tanto, estamos tomando medidas y una dirección a largo plazo, y eso está dado en todo el nuevo rol preventivo, en el trabajo coordinado con los municipios, desde la prevención. En la propuesta del nuevo articulado para la ley orgánica está redefinir el rol de los municipios, estableciendo el carácter preventivo. Eso es un acuerdo con los alcaldes. Todo esto se ha trabajado con las asociaciones, no con todos los alcaldes de Chile -estaría mintiendo-, pero por lo menos con la mitad, y con los 72 que son parte del plan comunal de seguridad pública.

Entonces, a corto plazo nosotros necesitamos tomar acciones que sean efectivas. En ese sentido, el stop funciona bastante, también han servido las rondas policiales. Sacar carabineros de la labor administrativa para darles labores operativas, ha sido muy importante. Eso tiene un objetivo concreto, cual es contener el delito y buscar que retroceda, pero no sirve de nada si no atacamos el problema de raíz. En tal sentido, este nuevo trabajo preventivo busca cambiar la historia, cuestión que sabemos va a demorar 20 años. Es el corazón de lo que está buscando la subsecretaria hoy, pero también sabemos que no lo vamos a medir ni en cuatro ni ocho años, sino en 20, pero hay que "ponerle el cascabel al gato".

En otro aspecto, el problema del alcohol es absolutamente transversal.

Además, hemos tenido acceso a nuevos números del Senda que son brutales. Prontamente los daremos a conocer. Perdónenme la expresión coloquial, pero son brutales. O sea, el aumento de consumo de alcohol en adolescentes y en estudiantes, junto con el problema con las patentes de alcoholes, son tremendos. Como son patentes limitadas. Además, son sumamente conocidos los recursos de protección interpuestos por los comerciantes ante las cortes y la libertad para realizar su actividad económica. Entonces, es sumamente complejo. Pero, obviamente, es un problema que nos atañe a todos, y las habilidades parentales son muy importantes, no solo desde la perspectiva del alcohol, sino también de la delincuencia. Por eso el programa que estamos generando incorpora estas cuestiones. Ojalá algún día podamos mostrárselos. En todo caso, muestra cómo madres y padres, o familiares -porque hay distintos tipos de familias- que tenían a un niño, niña o adolescente metido en un problema de alcohol, de droga, de infracción a la ley por delincuencia, no sabían cómo relacionarse con su hijo.

Entonces, es satisfactorio ver hoy a esas madres decir que, en realidad, esto se superaba con amor. Pero claro, ellas no sabían cómo decir a sus hijos lo que estaban sintiendo; sin embargo, hoy saben cómo conversar con ellos. Es algo que parece tan básico, que uno cree tan propio de la naturaleza, pero no lo es. En eso está la fortaleza. Y no pasa solo en los sectores vulnerables, generalmente tan estigmatizados, sino en todos los sectores. Y el problema de padre ausente, no tener padres o no tener familiares cercanos, no está dado por el lugar donde vivimos, sino que es una situación más profunda.

Respecto de la pregunta por la comuna de San Joaquín, en el documento están todos los fondos que se establecieron. Imagino que el caso particular de San Joaquín se debe a La Legua -hay programas asociados que beneficiaban a La Legua-, pero son los proyectos que presentaron y los fondos que se adjudicaron. Hubo una evaluación técnica caso a caso.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Álvaro Carter.

El señor **CARTER**.- Señor Presidente, pido que la subsecretaria nos haga llegar una evaluación de los proyectos, porque hay zonas de Puente Alto, de La Florida y de La Pintana en que también hay problemas, pero no se ven reflejados. Conozco a los tres alcaldes y los tres son bien capaces. En el caso de La Pintana, conozco al anterior, más o menos. Pero me parece extraño que en el caso de Puente Alto y La Florida no hayan entregado más recursos.

Eso quiero saber, y cómo les fue.

La señora **MARTORELL** (doña Katherine).- Perfecto.

El señor **ILABACA** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretaria.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.37 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Jefe Taquígrafos Comisiones.